

Estimado Accionista y Tenedor de ADR de Tenaris:

Me complace invitarlo a que asista a una Asamblea General de Accionistas de Tenaris S.A. (la “Compañía”), que se celebrará el 29 de julio de 2019 a las 11:00 a.m. (Hora de Europa Central), en la oficina registrada de la Compañía ubicada en 29, avenue de la Porte-Neuve, 3er Piso, L-2227 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo (la “Asamblea”).

En la Asamblea, se le pedirá que considere y apruebe el retiro de cotización voluntario de las acciones de la Compañía en la bolsa de valores de Buenos Aires, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), mediante un retiro voluntario de cotización en bolsa de conformidad con la regulación aplicable, que permite a la Compañía dejar de cotizar en la BYMA sin hacer una oferta pública para dejar de cotizar. Además, se le pedirá que considere y autorice a la Compañía, o a cualquiera de sus subsidiarias, para que compre, adquiera o reciba las acciones de la Compañía en relación con el posible ejercicio de los derechos de evaluación de accionistas disidentes conforme a la cláusula 22 de los estatutos de la Compañía.

La convocatoria de la Asamblea (que contiene el orden del día para la Asamblea y los procedimientos para asistir y/o votar en la Asamblea), el número total de acciones de la Compañía y los derechos de voto a la fecha de la convocatoria, el Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas (que contiene informes sobre cada punto del orden del día para la Asamblea y un borrador de las resoluciones que se propone que sean adoptadas en la Asamblea) y las formas que requieren ser presentadas a la Compañía para objeto de participar y/o votar en la Asamblea están a disposición de los accionistas en la fecha de la convocatoria y pueden ser obtenidos sin cargo en la página de Internet de la Compañía en www.tenaris.com/investors o en la oficina registrada de la Compañía ubicada en Luxemburgo. Además, los accionistas inscritos en el registro de accionistas de la Compañía pueden obtener copias electrónicas de estos documentos sin cargo enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: investors@tenaris.com.

Considero que la participación de los accionistas es clave para el éxito de toda compañía. Aún si usted fuera titular de unas cuantas acciones o ADRs, espero que ejerza su derecho a votar o a dar instrucciones sobre cómo votar en la Asamblea. Si usted es tenedor de acciones al 15 de julio de 2019 a las 24:00 horas (media noche), Hora de Europa Central, puede asistir y/o votar, personalmente o mediante apoderado, en la Asamblea. Si usted es tenedor de ADRs, sírvase leer la carta de Deutsche Bank Trust Company Americas, el banco depositario, o póngase en contacto con su corredor/custodio, para instrucciones acerca de cómo ejercer los derechos de voto con respecto a las acciones representadas por sus ADRs.

Sírvase observar los requisitos que debe cumplir para asistir y/o votar sus acciones en la Asamblea.

Atentamente,

Paolo Rocca

Presidente del Consejo de Administración y *Chief Executive Officer*
26 de junio de 2019



26 de junio de 2019

TENARIS, S.A.

Por favor tenga en cuenta del siguiente **Aviso del Depositario de la Asamblea General de Accionistas:**

Información de los Recibos de Depósito

CUSIP	88031M109	Elegible DTC	DR ISIN:	US88031M1099
País de constitución:	Luxemburgo			
Detalles de la Asamblea:	Asamblea General			
Fecha de Distribución:	18 de junio de 2019			
Fecha de Registro de las ADS:	15 de junio de 2019			
Fecha Límite para Instrucciones de Voto:	22 de julio de 2019 a las 10:00 a.m. (Hora Estándar Este).			
Fecha de Asamblea	29 de julio de 2019 a las 11:00 AM (Hora de Europa Central)			
Orden del Día de la Asamblea:	La convocatoria a la Asamblea de la Compañía, incluyendo el orden del día está disponible en la página electrónica de la compañía: http://www.tenaris.com			
Ratio (ORD:DR):	2 : 1			

Deutsche Bank Trust Company Americas, como depositario (el "Depositario") para el programa de Acciones de Depósito Estadounidenses ("American Depositary Shares" o "ADS") de Tenaris S.A. (la "Compañía"), ha recibido la convocatoria de la Compañía a una Asamblea General Anual de Accionistas (la "Asamblea") actualmente programada en la fecha antes establecida. Una copia de la convocatoria a la Asamblea está a disposición en la página de Internet de la Compañía en www.tenaris.com/investors.

De conformidad con las disposiciones del Contrato de Depósito Reformado y Corregido, fechado el 13 de marzo de 2013, celebrado entre la Compañía, el Depositario y todos los propietarios registrados (los "Propietarios") y los tenedores de manera periódica de las ADS emitidas conforme al mismo (el "Contrato de Depósito"), los Propietarios de las ADS que representan las acciones ordinarias de la Compañía (las "Acciones"), al cierre de operaciones (Hora del Este) de la Fecha de Registro de las ADS establecida anteriormente, tendrán derecho, con sujeción a cualquier disposición aplicable de la ley de Luxemburgo, los estatutos de la Compañía y las disposiciones que rigen las Acciones, a dar instrucciones al Depositario con respecto al ejercicio de los derechos de voto relativos al número de Acciones representadas por sus ADS respectivas. Una forma de instrucciones de voto se adjunta para dicho objeto.

Aunque la Compañía ha dado instrucciones al Depositario para que envíe por correo los materiales de instrucciones de voto a los Propietarios registrados en la Fecha de Distribución establecida anteriormente, las instrucciones de voto únicamente serán aceptadas y contadas para las posiciones mantenidas por esos Propietarios en la Fecha de Registro de las ADS establecida anteriormente. Las instrucciones de voto deben ser recibidas por el Depositario en o antes de la Fecha Límite para Instrucciones de Voto establecida anteriormente. Se notifica a los Propietarios que si el número de ADS mantenidas por un Propietario en la Fecha de Registro de las ADS establecida anteriormente difiere del número de ADS en la Fecha de Distribución, el Depositario únicamente aplicará dichas instrucciones de voto a aquellas ADS mantenidas por dicho Propietario en la

Fecha de Registro de las ADS. Los Propietarios en la Fecha de Registro de las ADS que no eran propietarios en la Fecha de Distribución únicamente podrán proporcionar instrucciones de voto electrónicamente.

Observe que los Propietarios únicamente podrán proporcionar instrucciones de voto sobre puntos del orden del día en particular con respecto a todas sus ADS y no podrán dividir sus instrucciones de voto con respecto a un punto del orden del día en particular.

Con respecto a cualesquiera instrucciones de voto recibidas por el Depositario en o antes de la Fecha Límite para Instrucciones de Voto establecida anteriormente, el Depositario procurará, en la medida de lo posible, votar o hacer que se vote el número de las Acciones representadas por las ADS de acuerdo con dichas instrucciones de voto.

Se notifica a los Propietarios que, de conformidad con las disposiciones del Contrato de Depósito, si el Depositario no recibe oportunamente de un Propietario instrucciones de voto en o antes de la Fecha Límite para Instrucciones de Voto establecida anteriormente con respecto a las Acciones representadas por las ADS de dicho Propietario en la Fecha de Registro de las ADS, de acuerdo con las disposiciones del Contrato de Depósito, una carta poder se emitirá a una persona designada por la Compañía con respecto a las Acciones para que vote dicha cantidad de Acciones a favor de cualesquiera propuestas o recomendaciones de la Compañía (incluyendo cualquier recomendación por la Compañía para votar Acciones con respecto a cualquier asunto de acuerdo con el voto de los accionistas mayoritarios con respecto a dicho asunto) determinadas por dicho apoderado nombrado, excepto que no se considerará que dichas instrucciones han sido dadas y el Depositario no dará una carta poder con respecto a cualquier asunto conforme al cual la Compañía informe al Depositario que (x) la Compañía no desea recibir dicha carta poder, (y) la Compañía tiene conocimiento de que existe una oposición sustancial con respecto a la acción que será tomada en la asamblea, o (z) el asunto afecta de manera material y adversa los derechos de los tenedores de Acciones. El Depositario no tendrá obligación de notificar a los Propietarios si recibe dicha notificación de la Compañía. La Compañía nos ha dado instrucciones para que el apoderado nombrado vote de la manera establecida en el cuaderno del informe sobre la asamblea de accionistas de la Compañía.

Cualquier Propietario con derecho a proporcionar al Depositario instrucciones de voto con respecto a las Acciones representadas por sus ADS, también tiene derecho a revocar cualesquiera instrucciones que haya dado anteriormente al Depositario presentando ante el Depositario una revocación por escrito o presentando nuevas instrucciones en una fecha posterior, en cada caso, en cualquier momento antes de la Fecha Límite para Votación de ADS mencionada anteriormente. El Depositario no aceptará instrucciones, revocaciones o revisiones de las mismas después de dicha Fecha Límite para Votación de ADS.

La Compañía también ha dado instrucciones al Depositario para que notifique a los Propietarios que el cuaderno del informe sobre la asamblea de accionistas (que contiene reportes en cada punto del orden del día de la Asamblea, incluyendo el borrador de las resoluciones propuestas para ser adoptadas en la Asamblea y los términos, condiciones y requerimientos para el ejercicio de los derechos de separación de conformidad con la cláusula 22 de los estatutos de la Compañía) está a disposición de los Propietarios en la fecha de la convocatoria y puede ser obtenido sin cargo en la página de Internet de la Compañía en www.tenaris.com/investors o en la oficina registrada de la Compañía ubicada en Luxemburgo.

Nota: Sujeto a lo siguiente, las instrucciones de voto solo se contarán para aquellos ADS que se encuentren en la Fecha de Registro de ADS, aunque los materiales de instrucciones de voto puedan haber sido recibidos con respecto a la fecha de distribución usada para el envío por correo inicial.

Sírvase observar que las personas que mantienen en usufructo las ADS a través de un banco, corredor u otro nominatario que deseen proporcionar instrucciones de voto con respecto a los valores representados por dichas ADS deben seguir los requisitos de instrucciones de voto de, y cumplir con las fechas límite establecidas por, dicho banco, corredor u otro nominatario. Dichos requisitos y fechas límite diferirán de aquellos establecidos en el presente para los Propietarios.

Los Propietarios y los tenedores de los ADS (“Dueños Beneficiarios”) son notificados de que (a) el Depositario no ha revisado la página de Internet de la Compañía ni ninguno de los artículos en la misma y no es responsable del contenido de la misma, (b) ni el Depositario ni ninguna de sus filiales controla, es responsable por, respalda, adopta o garantiza la exactitud o integridad de cualquier información contenida en cualquier documento elaborado por la Compañía o en la página de Internet de la Compañía y ni el Depositario ni ninguna de sus filiales es ni será responsable de ninguna información contenida en los mismos, (c) no puede haber garantía de que los Propietarios o Dueños Beneficiarios en general o cualquier Propietario o Dueño Beneficiario en particular recibirán esta convocatoria con el tiempo suficiente que les permita entregar las instrucciones de voto al Depositario a tiempo, (d) el Depositario y sus agentes o serán responsables de ninguna omisión de llevar a cabo cualesquiera instrucciones para votar cualquiera de las Acciones o de la manera en que dicho voto sea emitido o el efecto de dicho voto.

Para mayor información, póngase en contacto con:

Recibos de Depósito

Teléfono: (800) 821-8780

dbemails@astfinancial.com

Tenaris S.A.*Société Anonyme*

29, avenue de la Porte-Neuve, 3er Piso,

L-2227 Luxemburgo

RCS Luxemburgo B 85 203

Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas**Asamblea General de Accionistas a ser celebrada el 29 de julio de 2019**

Este Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas lo proporciona Tenaris S.A. (la “Compañía”) en relación con la Asamblea General de Accionistas de la Compañía (la “Asamblea”), a ser celebrada el 29 de julio de 2019 a las 11:00 a.m. (Hora de Europa Central), en la oficina registrada de la Compañía ubicada en 29, avenue de la Porte-Neuve, 3er Piso, L-2227 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, para los objetos establecidos en la convocatoria de la Asamblea (la “Convocatoria”).

La Asamblea ha sido convocada mediante la Convocatoria, que contiene el orden del día para la Asamblea y los procedimientos para asistir a y/o votar en la Asamblea. La Convocatoria ha sido publicada en Luxemburgo y en los mercados donde cotizan las acciones de la Compañía u otros valores que representan a las acciones de la Compañía. Una copia de la Convocatoria puede ser obtenida sin cargo en la página de Internet de la Compañía en www.tenaris.com/investors o en la oficina registrada de la Compañía ubicada en Luxemburgo. Además, los accionistas inscritos en el registro de accionistas de la Compañía pueden obtener copias electrónicas de la Convocatoria sin cargo enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: investors@tenaris.com.

A la fecha del presente, hay 1,180,536,830 acciones de la Compañía emitidas y en circulación, cada una con valor nominal de US\$1 (las “Acciones”), incluyendo las Acciones (las “Acciones Depositadas”) depositadas con diversos agentes de DEUTSCHE BANK TRUST COMPANY AMERICAS, como depositario (el “Depositario”), conforme al Contrato de Depósito Reformado y Corregido, fechado el 13 de marzo de 2013, celebrado entre la Compañía, el Depositario y todos los propietarios registrados y tenedores de manera periódica de los Recibos de Depósito Estadounidenses (los “ADRs”) emitidos conforme al mismo. Las Acciones Depositadas están representadas por Acciones Estadounidenses en Depósito, que están acreditadas por los ADRs (un ADR es igual a dos Acciones Depositadas). Cada Acción da derecho al tenedor de la misma a un voto en las asambleas generales de accionistas de la Compañía.

De conformidad con la ley de Luxemburgo del 11 de enero de 2008, reformada y complementada, sobre las obligaciones de transparencia para emisores de valores (la “Ley de Transparencia”), cada accionista de la Compañía debe notificar a la Compañía y a la Comisión de Vigilancia del Sector Financiero (“*Commission de Surveillance du Secteur Financier*” o CSSF) de Luxemburgo de manera continua cuando la proporción de derechos de voto de la Compañía mantenidos o controlados por dicho accionista (o los accionistas que actúan en concertación) llegue a, exceda o caiga por debajo de cualquiera de los siguientes límites: 5%, 10%, 15%, 20%, 25%, 33 1/3%, 50% y 66 2/3%. Cualquier notificación será hecha como se indica en la página de Internet de la Compañía en www.tenaris.com/investors y de acuerdo con la reglamentación de la CSSF. La omisión de realizar dicha notificación causará la suspensión del ejercicio de los derechos de voto relativos a las Acciones que excedan la proporción que debió haber sido notificada.

Tenedores de Acciones: procedimientos para asistir y votar en la Asamblea

De acuerdo con la ley de Luxemburgo del 24 de mayo de 2011 sobre el ejercicio de algunos derechos de los accionistas en las asambleas generales de las compañías que cotizan en bolsa (la “Ley de Derechos de los Accionistas”), el derecho a asistir, hablar y votar en la Asamblea está restringido a aquellos accionistas que sean tenedores de Acciones al **15 de julio de 2019, a las 24:00 horas (media noche), Hora de Europa Central** (la “Fecha de Registro de los Accionistas”).

Cada accionista tendrá derecho a asistir y/o a votar (personalmente o mediante apoderado) en la Asamblea únicamente con respecto a aquellas Acciones que dicho accionista acredite debidamente que tiene en la Fecha de Registro de los Accionistas. Ningún cambio a la tenencia de Acciones de un accionista después de la Fecha de Registro de los Accionistas será tomado en cuenta para determinar el derecho de dicho accionista a asistir y/o votar (personalmente o mediante apoderado) en la Asamblea.

Para asistir y/o votar (personalmente o mediante apoderado) en la Asamblea, los accionistas deben completar y devolver a la Compañía:

- i. el Formulario de Intención de Participar, si desea asistir la Asamblea; y/o
- ii. la Forma de Carta Poder AGA, si desea votar mediante apoderado en la Asamblea.

Un accionista **que desee asistir** a la Asamblea debe completar y devolver a la Compañía el Formulario de Intención de Participar. El Formulario de Intención de Participar debe ser recibido por la Compañía, debidamente completado y firmado, **EN O ANTES DEL 15 DE JULIO DE 2019, A LAS 24:00 HORAS (MEDIA NOCHE), HORA DE EUROPA CENTRAL (es decir, LA FECHA DE REGISTRO DE LOS ACCIONISTAS)**. Un accionista que haya presentado oportunamente el Formulario de Intención de Participar podrá elegir entre (i) asistir a la Asamblea y votar en persona (en cuyo caso no se requiere que el accionista presente la Forma de Carta Poder AGA) o (ii) hacer que un apoderado asista a la Asamblea en persona y vote mediante carta poder, en cuyo caso debe presentar (además del Formulario de Intención de Participar) la Forma de Carta Poder AGA tan pronto como sea posible y, en cualquier caso, debe ser recibida por la Compañía **EN O ANTES DEL 22 DE JULIO DE 2019, A LAS 24:00 HORAS (MEDIA NOCHE), HORA DE EUROPA CENTRAL**. En caso de que la Compañía no reciba el Formulario de Intención de Participar y, de ser aplicable, la Forma de Carta Poder AGA, debidamente completada y firmada, en las fechas indicadas anteriormente, usted no podrá participar o votar (ni en persona ni mediante apoderado) en la Asamblea.

Un accionista que no desee asistir a la Asamblea, pero que no obstante **desee votar mediante apoderado** en la Asamblea únicamente debe completar y devolver a la Compañía la Forma de Carta Poder AGA (y no debe presentar el Formulario de Intención de Participar), la cual debe ser recibida por la Compañía **EN O ANTES DEL 15 DE JULIO DE 2019, A LAS 24:00 HORAS (MEDIA NOCHE), HORA DE EUROPA CENTRAL (es decir, LA FECHA DE REGISTRO DE LOS ACCIONISTAS)**. En caso de que la Compañía no reciba la Forma de Carta Poder AGA, debidamente completada y firmada, en la fecha indicada anteriormente, usted no podrá votar (ni en persona ni mediante apoderado) en la Asamblea.

La Ley de Derechos de los Accionistas establece que se requiere que cualquier accionista que desee asistir y/o votar (personalmente o mediante apoderado) en la Asamblea debe proporcionar

evidencia razonablemente satisfactoria para la Compañía (antes de la Asamblea) con respecto al número de Acciones mantenidas por dicho accionista en la Fecha de Registro de los Accionistas. Dicha evidencia de tenencia accionaria debe incluir por lo menos: el nombre del accionista, la oficina registrada/domicilio del accionista, el estatus del accionista, el número de Acciones mantenidas por el accionista en la Fecha de Registro de los Accionistas, la bolsa de valores en la que cotizan las Acciones del accionista y la firma del banco o corredor del accionista relevante (la “Evidencia”). Los accionistas deben ponerse en contacto con su banco o corredor para el suministro de dicha Evidencia y el llenado del certificado aplicable. El modelo de certificado que constituye la Evidencia de la tenencia accionaria debe ser completado y entregado a la Compañía tan pronto como sea posible y, en cualquier caso, debe ser recibido por la Compañía **EN O ANTES DEL 22 DE JULIO DE 2019, A LAS 24:00 HORAS (MEDIA NOCHE), HORA DE EUROPA CENTRAL.**

El Formulario de Intención de Participar (si desea asistir a la Asamblea), la Forma de Carta Poder AGA (si desea ser representado y votar mediante apoderado en la Asamblea) y el modelo de certificado que constituye la Evidencia de la tenencia accionaria pueden ser obtenidos sin cargo desde la página de Internet de la Compañía en www.tenaris.com/investors o en la oficina registrada de la Compañía ubicada en Luxemburgo. Además, los accionistas inscritos en el registro de accionistas de la Compañía pueden obtener copias electrónicas de estas formas sin cargo enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: investors@tenaris.com.

Las formas y los certificados deben ser recibidos por la Compañía, adecuadamente completados y firmados, en las fechas indicadas anteriormente, en cualquiera de los domicilios postales indicados en la Convocatoria o mediante mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: investors@tenaris.com.

La Forma de Carta Poder AGA será válida únicamente si incluye el nombre, la oficina registrada/domicilio y la firma del accionista y, en el caso de Acciones propiedad de una compañía o cualquier otra persona moral, la denominación, la oficina registrada/domicilio y la firma de la(s) persona(s) física(s) que representa(n) a dicha compañía u otra persona moral. LAS FORMAS DE CARTA PODER AGA INCOMPLETAS O ERRÓNEAS O LAS FORMAS DE CARTA PODER AGA QUE NO SEAN ENTREGADAS A TIEMPO O NO CUMPLAN CON LAS FORMALIDADES REQUERIDAS SERÁN DESECHADAS Y LAS ACCIONES SUBYACENTES NO SERÁN VOTAS EN LA ASAMBLEA.

Un accionista que haya completado y entregado a la Compañía la Forma de Carta Poder AGA tiene derecho, en una fecha posterior, a (i) revocar dicha Forma de Carta Poder AGA y/o (ii) reemplazar dicha Forma de Carta Poder AGA con una nueva Forma de Carta Poder AGA, nombrando a un apoderado diferente y/o presentando nuevas instrucciones de voto, en cada caso, entregando a la Compañía un aviso de revocación y/o una Forma de Carta Poder AGA de reemplazo debidamente completada y firmada; en la inteligencia que, en cada caso, dicho aviso de revocación y/o Forma de Carta Poder AGA de reemplazo debe ser recibido por la Compañía para las fechas indicadas anteriormente, en cualquiera de los domicilios postales indicados en la Convocatoria, o mediante un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: investors@tenaris.com. Ninguna revocación o reemplazo de la Forma de Carta Poder AGA será aceptado por la Compañía si es recibido después de dichas fechas límite.

Ninguna tarjeta de admisión será emitida a los accionistas. Se requerirá que los accionistas y sus apoderados que asistan a la Asamblea en persona se identifiquen en la Asamblea con un documento de identificación oficial válido (tal como una credencial de identidad o un pasaporte). En el caso de Acciones que sean propiedad de una compañía o cualquier otra persona moral, las personas que

representan a dicha persona moral que deseen asistir a la Asamblea en persona y votar en la Asamblea en representación de dicha persona moral deben presentar -además del Formulario de Intención de Participar y la Forma de Carta Poder AGA, como se indica anteriormente- evidencia de su autoridad para representar al accionista en la Asamblea mediante un documento adecuado (tal como poder general o especial) emitido por dicha persona moral. Una copia de dicho poder u otro documento adecuado debe ser recibida por la Compañía en o antes del **22 DE JULIO DE 2019, A LAS 24:00 HORAS (MEDIA NOCHE), HORA DE EUROPA CENTRAL**, en cualquiera de los domicilios postales indicados en la Convocatoria o mediante un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: investors@tenaris.com.

El apoderado de un accionista gozará de los mismos derechos a hablar y a hacer preguntas en la Asamblea que aquellos dados al accionista respectivo. De conformidad con la Ley de Derechos de los Accionistas, independientemente del número de Acciones que tenga, un accionista podrá nombrar únicamente a un apoderado para que represente a dicho accionista en la Asamblea, excepto que:

- si un accionista tiene Acciones a través de más de una cuenta de valores, dicho accionista podrá nombrar a un apoderado para cada cuenta de valores; y
- un accionista que actúe profesionalmente en representación de una persona física o moral podrá nombrar a dicha persona física o moral, o a cualquier tercero designado por ella, como su apoderado.

Una persona que actúe como apoderado de un accionista podrá representar a uno o más accionistas. En caso de que una persona represente a más de un accionista, dicho apoderado podrá votar las Acciones de los accionistas representados de manera diferente, de acuerdo con las instrucciones dadas a dicho apoderado por cada accionista que dicha persona representa.

Cada Acción es indivisible con el objeto de asistir y votar en la Asamblea. Los copropietarios de las Acciones, beneficiarios y propietarios simples de Acciones y los deudores prendarios y acreedores prendarios de las Acciones otorgadas en prenda deben ser representados por una sola persona en la Asamblea.

De acuerdo con la Ley de Derechos de los Accionistas, los accionistas que tienen, individual o conjuntamente, por lo menos el cinco por ciento (5%) de las Acciones tienen derecho a (a) incluir puntos en el orden del día para la Asamblea; y (b) proponer borradores de resoluciones para los puntos incluidos o que serán incluidos en el orden del día para la Asamblea. Para ejercer dichos derechos, los accionistas que tienen, individual o conjuntamente, por lo menos el cinco por ciento (5%) de las Acciones deben presentar una solicitud por escrito a la Compañía **EN O ANTES DEL 7 DE JULIO DE 2019**, en cualquiera de los domicilios postales de la Compañía indicados anteriormente o enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: investors@tenaris.com. La solicitud debe ir acompañada por una justificación o el borrador de la resolución que se propone sea adoptada en la Asamblea y debe incluir el domicilio postal o la dirección electrónica a donde la Compañía puede acusar recibo de dicha solicitud. Las solicitudes que no sean entregadas oportunamente o no cumplan con las formalidades requeridas serán desechadas y las propuestas incluidas en dichas solicitudes no serán incluidas en el orden del día de la Asamblea.

De acuerdo con la Ley de Derechos de los Accionistas, los accionistas (o sus apoderados) tendrán derecho a hacer preguntas en la Asamblea sobre los puntos del orden del día de la Asamblea. El derecho a hacer preguntas y el deber de la Compañía de contestar dichas preguntas están sujetos a

los procedimientos adoptados por la Compañía para asegurarse la correcta identificación de los accionistas (y sus apoderados), el buen orden de la Asamblea, así como la protección de la confidencialidad de las operaciones de la Compañía y la defensa de los intereses corporativos de la Compañía.

La Asamblea nombrará a un presidente *pro tempore* para que presida la Asamblea. El presidente *pro tempore* tendrá plena autoridad para llevar a cabo la Asamblea de manera ordenada y oportuna y para establecer reglas de comportamiento, incluyendo reglas para los accionistas (o los apoderados) para hablar y hacer preguntas en la Asamblea.

Tenedores de ADRs: procedimientos para votar en la Asamblea

Los tenedores de ADRs al **15 DE JULIO DE 2019** (la “Fecha de Registro de los Tenedores de ADRs”) tienen derecho a dar instrucciones al Depositario relativas al ejercicio de los derechos de voto con respecto a las Acciones representadas por los ADRs de dicho tenedor. Únicamente aquellos tenedores de ADRs registrados en la Fecha de Registro de los Tenedores de ADRs tendrán derecho a proporcionar al Depositario instrucciones de voto.

Cualquier tenedor de ADRs elegible que desee dar instrucciones de voto con respecto a las Acciones representadas por sus ADRs debe seguir las instrucciones y cumplir con la fecha límite establecida en las instrucciones de voto y tarjetas para votación. Si el Depositario recibe las instrucciones de voto por parte de cualquier tenedor de ADRs, ya sea mediante una tarjeta de carta poder por escrito, o mediante voto por Internet o telefónico, en ambos casos para **el 22 de julio de 2019, a las 10:00 a.m. (Hora Estándar del Este)**, entonces el Depositario votará, o hará que se voten, las Acciones representadas por los ADRs de dicho tenedor de la manera prescrita en las instrucciones de voto. Sin embargo, si para la fecha límite antes mencionada, el Depositario no recibe instrucciones del tenedor de ADRs, entonces el Depositario considerará que dicho tenedor de ADRs ha instruido al Depositario para que vote las Acciones representadas por sus ADRs en favor de cualesquiera propuestas o recomendaciones de la Compañía (incluyendo cualquier recomendación por la Compañía para votar dichas Acciones representadas sobre cualquier asunto determinado de acuerdo con el voto mayoritario de los accionistas con respecto a dicho asunto) y, para este objeto, el Depositario emitirá una carta poder a una persona nombrada por la Compañía para que vote las Acciones representadas por los ADRs de dicho tenedor en favor de cualesquiera propuestas o recomendaciones. Ninguna instrucción se considerará dada, y ninguna carta poder será otorgada, con respecto a cualquier asunto conforme al cual la Compañía informe al Depositario que (i) no desea que dicha carta poder sea otorgada, (ii) tiene conocimiento de que existe una oposición sustancial con respecto a la resolución que será tomada en la Asamblea, o (iii) el asunto afecta de manera material y adversa los derechos de los tenedores de ADRs.

Cualquier tenedor de ADRs que tenga derecho a dar al Depositario instrucciones de voto con respecto a las Acciones representadas por sus ADRs también tiene derecho a revocar cualesquiera instrucciones que haya dado anteriormente al Depositario presentando ante el Depositario una revocación por escrito o presentando nuevas instrucciones en una fecha posterior, en cada caso, en cualquier momento antes de las fechas límite mencionadas anteriormente. El Depositario no aceptará instrucciones, revocaciones o revisiones de las mismas después de dichas fechas límite.

Los tenedores de ADRs que mantienen posiciones no certificadas deben seguir las instrucciones de voto dadas por su corredor o banco custodio, que pueden establecer fechas límite para presentar las instrucciones de voto anteriores a las fechas antes indicadas.

Orden del día de la Asamblea, informes sobre los puntos del orden del día y borradores de las resoluciones que se propone que sean adoptadas en la Asamblea

Las resoluciones en la Asamblea serán adoptadas por mayoría simple de los votos válidamente emitidos, independientemente del número de Acciones presentes o representadas.

La Asamblea es convocada para tratar y votar con respecto a los puntos del orden del día incluidos en la Convocatoria. El orden del día para la Asamblea, incluyendo los informes sobre cada punto del orden del día y los borradores de las resoluciones que se propone que sean adoptadas en la misma se incluyen a continuación:

1. Aprobación para el retiro del régimen de oferta pública y cancelación de la cotización de las acciones de la Compañía del mercado de valores de Buenos Aires, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”)

Se propone que las Acciones dejen de cotizar en BYMA, mediante un retiro voluntario de cotización en bolsa conforme a la Cláusula 32, inciso c), Sección VIII, Capítulo II del Título III de las normas (las “Normas”) de la Comisión Nacional de Valores Argentina (la “CNV”), que permite a la Compañía dejar de cotizar en BYMA sin realizar una oferta pública.

La Cláusula 32, inciso c), Sección VIII, Capítulo II del Título III de las Normas establece que un emisor extranjero cuyas acciones estén listadas en una bolsa de valores argentina y en una o más bolsas de valores extranjeros puede dejar de cotizar sus acciones en la bolsa de valores argentina sin realizar una oferta pública a los accionistas que poseen acciones cotizadas en dicha bolsa de valores argentina a condición que (i) las acciones del emisor extranjero sean admitidas a cotizar y/u operar en un mercado de valores extranjero regulado por un órgano regulador que sea similar a la CNV y en un país que califique como “país cooperante” para objetos del impuesto sobre la renta argentino; (ii) la liquidez en dicha bolsa o bolsas de valores extranjeras sea igual o mayor que la liquidez en el mercado argentino al momento en que se haga la solicitud de retiro; (iii) el emisor extranjero declare que no ha solicitado el retiro de cotización o registración de sus acciones en el mercado extranjero que tiene el mayor volumen de operación o que establece el precio para sus acciones; y (iv) a los accionistas que tienen acciones cotizadas en la bolsa de valores argentina se les dé la posibilidad de mantener y/o vender sus acciones en el mercado o mercados de valores en que las acciones seguirán cotizando. Si la CNV determina que la solicitud de retiro de cotización de un emisor extranjero conforme a la Cláusula 32, inciso c), Sección VIII, Capítulo II del Título III de las Normas no cumple con dichos requisitos o condiciones, el retiro de cotización de dicho emisor extranjero quedará sujeto a las reglas de oferta pública de retiro de cotización previstas en las Normas.

Si el retiro de cotización de BYMA es aprobado por la Asamblea, los accionistas que mantienen sus Acciones a través del depositario y custodio global para el mercado de valores argentino, Caja de Valores S.A. (“CVSA”), pueden optar por vender sus Acciones en otros mercados donde las Acciones o ADRs seguirán cotizando; o trasladar sus Acciones de CVSA a los sistemas de compensación para los demás mercados donde las Acciones o ADRs seguirán cotizando; o mantener las Acciones sin cotizar en bolsa a través de CVSA.

Los accionistas que mantienen sus Acciones a través de CVSA y que elijan vender sus Acciones en otros mercados donde las Acciones o ADRs seguirán cotizando, lo harán a través de una facilidad de venta a 12 meses dispuesta por la Compañía (la “Facilidad de Venta”). Además, para facilitar la transferencia de las Acciones de CVSA a los sistemas de compensación para los otros

mercados donde las Acciones o ADRs seguirán cotizando, la Compañía dispondrá de una facilidad (la “Facilidad de Migración”) para asistir a los accionistas que mantenga sus Acciones a través de CVSA y que elijan transferir dichas Acciones, en la conversión de Acciones a ADRs cotizados en la NYSE. Los términos respectivos de la Facilidad de Venta y la Facilidad de Migración y las condiciones y requisitos para que los accionistas aprovechen dichas facilidades serán informados a su debido tiempo a través del anuncio de un “*Hecho Relevante*” en Argentina de acuerdo con las Normas.

De conformidad con la cláusula 22 del estatuto de la Compañía, los accionistas que mantenían sus Acciones a través de CVSA al 11 de junio de 2019 y que voten en la Asamblea desaprobando el retiro de cotización de BYMA propuesto o que estén ausentes de la Asamblea (dichos accionistas, los “Accionistas Elegibles”) podrán ejercer el derecho (el “Derecho de Receso”) a hacer que sus Acciones sean recompradas por la Compañía al promedio aritmético del precio de venta en pesos argentinos al cierre por Acción reportado por BYMA para el período de noventa (90) días corridos inmediatamente anterior a la fecha de la Asamblea. Ningún accionista que no sea un Accionista Elegible tendrá Derecho de Receso.

Cualquier Accionista Elegible que desee ejercer su Derecho de Receso debe entregar la siguiente documentación a BBVA Banco Francés S.A., el agente de retiro de cotización de la Compañía (el “Agente de Retiro de Cotización”) **EN O ANTES DEL 29 DE AGOSTO DE 2019 a las 17:00 Hora de Buenos Aires** (la “Fecha de Vencimiento del Derecho de Receso”):

- (i) un formulario debidamente completado y firmado que haga constar el ejercicio del Derecho de Receso (el “Formulario de Derecho de Receso”). Si el retiro de cotización de las Acciones de BYMA es aprobado por la Asamblea, el Formulario de Derecho de Receso será puesto a disposición, sin cargo, el día de la Asamblea, en la oficina del Agente de Retiro de Cotización ubicada en Reconquista 199, 1^{er} piso, (1003) Ciudad de Buenos Aires, Argentina, o llamando al siguiente número: 0800-666-4600 (desde Argentina únicamente), o enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: inversiones-arg@bbva.com;
- (ii) un certificado que haga constar la propiedad de las Acciones del Accionista Elegible al 11 de junio de 2019 (la “Evidencia de las Acciones de CVSA”), el cual deberá incluir al menos la siguiente información de dicho Accionista Elegible: nombre; oficina registrada/domicilio; estatus; número de Acciones al 11 de junio de 2019; confirmación de que las Acciones eran mantenidas a través de CVSA el 11 de junio de 2019; y firma del banco o corredor relevante;
- (iii) un certificado emitido por CVSA (el “Certificado de CVSA”) que haga constar que las Acciones del Accionista Elegible han sido transferidas a la cuenta abierta en CVSA por el Agente de Retiro de Cotización para objeto de ejercer el Derecho de Receso (la “Cuenta de Receso”). Si el retiro de cotización de las Acciones de BYMA es aprobado por la Asamblea, el Agente de Retiro de Cotización abrirá la Cuenta de Receso tan pronto como sea posible después de la fecha de la Asamblea y cada Accionista Elegible que desee ejercer el Derecho de Receso deberá (a) dar instrucciones a CVSA, a través del banco, corredor u otra entidad a través de la cual dicho Accionista Elegible mantiene sus Acciones, para que transfiera las Acciones de dicho Accionista Elegible a la Cuenta de Receso; y (b) solicitar a CVSA que emita el Certificado de CVSA correspondiente inmediatamente después de dicha transferencia, el cual deberá incluir por lo menos la siguiente información con respecto a la transferencia de las Acciones del Accionista Elegible a la Cuenta de Receso: fecha de transferencia; número de

Acciones transferidas; nombre, identificación corporativa o número de inscripción en el Registro Público de Comercio Argentino; y número de identificación fiscal del Accionista Elegible. Todas las Acciones transferidas a la Cuenta de Receso serán mantenidas por el Agente de Retiro de Cotización para beneficio de la Compañía y los Accionistas Elegibles que haya ejercido el Derecho de Receso hasta que la Compañía complete la recompra de las Acciones de dichos Accionistas Elegibles.

Los Accionistas Elegibles que ejercen el Derecho de Receso serán responsables de entregar el Formulario de Derecho de Receso debidamente completado y firmado, la Evidencia de las Acciones de CVSA, el Certificado de CVSA y cualesquiera otros documentos que la Compañía o el Agente de Retiro de Cotización requieran en relación con el ejercicio del Derecho de Receso, al Agente de Retiro de Cotización en o antes de Fecha de Vencimiento del Derecho de Receso. No se considerará que los Accionistas Elegibles han ejercido su Derecho de Receso a menos que dicha documentación sea entregada.

Una vez efectuada la transferencia de Acciones a la Cuenta de Receso, la Compañía y el Agente de Retiro de Cotización verificarán si (a) el accionista que realizó la transferencia califica como Accionista Elegible, (b) el accionista que realizó la transferencia mantenía sus Acciones a través de CVSA desde el 11 de junio de 2019 hasta la fecha de transferencia, y (c) el accionista que realiza la transferencia ha entregado el Formulario de Derecho de Receso debidamente completado y firmado, la Evidencia de Acciones de CVSA, el Certificado de CVSA y cualesquiera otros documentos que la Compañía o el Agente de Retiro de Cotización requieran que sean entregados en relación con el ejercicio del Derecho de Receso, al Agente de Retiro de Cotización en o antes de Fecha de Vencimiento del Derecho de Receso. Cualesquiera Acciones transferidas a la Cuenta de Receso, para las que la Compañía y el Agente de Retiro de Cotización determinen que las condiciones anteriores no han sido cumplidas, serán devueltas por el Agente de Retiro de Cotización al accionista que realizó la transferencia.

De acuerdo con la cláusula 22 del estatuto de la Compañía, en o antes del 24 de enero de 2020 (la “Fecha de Receso”), la Compañía recomprará todas las Acciones transferidas por los Accionistas Elegibles a la Cuenta de Receso en la medida en que las condiciones antes mencionadas sean cumplidas. El precio de recompra por dichas Acciones será pagado en pesos argentinos y no se requerirá que la Compañía pague intereses o cualesquiera otras cantidades adicionales en o con respecto a dicho precio de recompra. El precio de recompra será pagado a través del Agente de Retiro de Cotización únicamente al Accionista Elegible (o a sus cesionarios) quien se considerará, para todos los objetos, como el propietario beneficiario único y exclusivo de dichas Acciones.

El Derecho de Receso no es transferible. Cualquier persona que, en cualquier momento en o después del 11 de junio de 2019, adquiera cualesquiera Acciones a través de CVSA, o traslade a CVSA cualesquiera Acciones de los sistemas de compensación para cualesquiera otras bolsas de valores donde las Acciones o ADR operan, no tendrá derecho a reclamar o ejercer Derecho de Receso con respecto a dichas Acciones. Cualesquiera derechos a reclamar o ejercer Derecho de Receso con respecto a Acciones mantenidas a través de CVSA que, en cualquier momento en o antes del 11 de junio de 2019, sean vendidas o de otro modo transferidas, o sean trasladados a los sistemas de compensación para cualesquiera otras bolsas de valores donde las Acciones o ADR operan, se considerarán perdidos.

Si el retiro de cotización de BYMA es aprobado por la Asamblea, la Compañía tendrá dos días hábiles después de la fecha de la Asamblea para presentar una solicitud ante la CNV de retiro voluntario de cotización de las Acciones en BYMA conforme a la Cláusula 32, inciso c), Sección VIII, Capítulo II del Título III de las Normas y para presentar la documentación que la Compañía

considere adecuada para hacer constar el cumplimiento de los requisitos y condiciones para un retiro voluntario de cotización conforme a la Cláusula 32, inciso c), Sección VIII, Capítulo II del Título III de las Normas. La Compañía considera que dichos requisitos y condiciones están cumplidos y, por consiguiente, considera que la solicitud de retiro de cotización de la Compañía debería ser aprobada por la CNV dentro del período de revisión aplicable de acuerdo con las Normas.

Después del retiro de cotización de BYMA propuesto, las acciones de la Compañía, u otros valores que representen acciones, seguirán operando en la Bolsa de Valores de Nueva York (la “NYSE”), en la Bolsa de Valores Italiana (*Borsa Italiana*) y en la Bolsa Mexicana de Valores.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: “*La Asamblea General de Accionistas resolvió (i) aprobar el retiro de cotización de las acciones de la Compañía de la bolsa de valores de Buenos Aires (Bolsas y Mercados Argentinos S.A.) conforme a la Cláusula 32, inciso c), Sección VIII, Capítulo II del Título III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores Argentina, y (ii) autorizar que el Consejo de Administración tome, o cause que se tome, toda y cualquier acción que sea necesaria o conveniente para completar y efectuar dicho retiro de cotización.*”

2. Reforma y complementación de la autorización a la Compañía, y a cualquiera de sus subsidiarias, para que compre, adquiera o reciba acciones de la Compañía, de acuerdo con el Artículo 430-15 de la ley de Luxemburgo del 10 de agosto de 1915 sobre compañías mercantiles y las leyes y reglamentos aplicables.

La ley de Luxemburgo del 10 de agosto de 1915 sobre compañías mercantiles, reformada (la “Ley de Compañías Mercantiles”) establece que cualquier compañía mercantil de Luxemburgo puede adquirir sus propias acciones, ya sea directamente o a través de una persona que actúe en representación de la compañía, con sujeción, entre otras condiciones, a la previa autorización dada por la asamblea general de accionistas de dicha compañía, que aprobará los términos y condiciones de las adquisiciones propuestas, incluyendo el número máximo de acciones a ser adquiridas, la duración del período para el que se da la autorización (siendo dicho período máximo, a la fecha, de 5 años) y, en el caso de adquisiciones por valor, la contraprestación máxima y mínima.

Se propone que la Asamblea reforme y complemente la autorización otorgada a la Compañía o sus subsidiarias por la Asamblea General Anual de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2015, para recomprar Acciones y ADRs, de modo que la Compañía y las subsidiarias de la Compañía queden autorizadas adicionalmente para comprar, adquirir y/o recibir todas y cualesquiera Acciones que se requiera que la Compañía recompre en relación con el ejercicio de los Derechos de Receso derivados de la aprobación del retiro de cotización de las Acciones de BYMA por parte de la Asamblea, de acuerdo con el primer punto del orden del día de la Asamblea (las Acciones que se requiere que sean recompradas, las “Acciones Recompradas”). Se propone que las Acciones Recompradas sean recompradas a un precio de compra en efectivo por Acción Recomprada igual al precio por Acción (excluyendo costos y gastos de operación) pagadero a los Accionistas Elegibles que ejercen el Derecho de Receso, y en los términos y con sujeción a las condiciones establecidos en la autorización otorgada por la Asamblea General Anual de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2015.

También se propone que la Asamblea otorgue todas las facultades al Consejo de Administración y al consejo de administración u otros órganos de administración de las subsidiarias de la Compañía, en cada caso, con facultades para delegar de acuerdo con las leyes aplicables, el estatuto de la Compañía o los estatutos u otros documentos constitutivos de la respectiva subsidiaria de la

Compañía, para decidir e implementar esta autorización complementaria, incluyendo determinar, de ser necesario, los términos y procedimientos para llevar a cabo cualquier recompra, adquisición o recibo de las Acciones Recompradas y celebrar todos los contratos, incluyendo contratos de registro de la recompra y venta de las Acciones Recompradas, hacer presentaciones y declaraciones a las autoridades gubernamentales competentes, llevar a cabo todos los trámites y, en general, realizar todos los otros actos y adoptar todas las medidas que sean necesarios, adecuados o recomendables para los objetos antes mencionados. Además, se recomendó que el Consejo de Administración sea expresamente autorizado para delegar a su Presidente, teniendo éste último la opción de subdelegar a cualquier otra persona o personas, la realización de las acciones encomendadas al Consejo de Administración, conforme a, o en relación con, esta autorización.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: “La Asamblea General de Accionistas resolvió:

(i) *reformular y complementar la autorización otorgada a la Compañía o sus subsidiarias por la Asamblea General Anual de Accionistas el 6 de mayo de 2015, para recomprar acciones de la Compañía, incluyendo acciones representadas por ADRs, de modo que la Compañía y las subsidiarias de la Compañía queden autorizadas adicionalmente para comprar, adquirir y/o recibir todas y cualesquiera acciones de la Compañía (las “Acciones Recompradas”) que se requiera que la Compañía recompre en relación con el ejercicio de los derechos de receso, conforme a la cláusula 22 del estatuto de la Compañía, derivados de la aprobación del retiro de cotización de acciones de la bolsa de valores de Buenos Aires, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), a un precio de compra en efectivo por acción Recomprada igual al precio por acción (excluyendo costos y gastos de operación) pagadero a los accionistas que ejercen el derecho de receso en relación con dicho retiro de cotización, y en los términos y con sujeción a las condiciones establecidos en la autorización otorgada por la Asamblea General Anual de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2015.*

(ii) *otorgar todas las facultades al Consejo de Administración y al consejo de administración u otros órganos de administración de las subsidiarias de la Compañía, en cada caso, con facultades para delegar de acuerdo con las leyes aplicables, el estatuto de la Compañía o los estatutos u otros documentos constitutivos de la respectiva subsidiaria de la Compañía, para decidir e implementar esta autorización, incluyendo determinar, de ser necesario, los términos y procedimientos para llevar a cabo cualquier recompra, adquisición o recibo de las Acciones Recompradas y celebrar todos los contratos, incluyendo para mantener registros de la recompra y venta de las Acciones Recompradas, hacer presentaciones y declaraciones a las autoridades gubernamentales competentes, llevar a cabo todos los trámites y, en general, realizar todos los otros actos y adoptar todas las medidas que sean necesarios, adecuados o recomendables para los objetos antes mencionados; y*

(iii) *autorizar al Consejo de Administración para que delegue a su Presidente, teniendo éste último la opción de subdelegar a cualquier otra persona o personas, la realización de las acciones encomendadas al Consejo de Administración, conforme a, o en relación con, esta autorización”.*

* * * * *

Cecilia Bilesio
Secretaria del Consejo de Administración